

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PREMIOS

Cód. Informático: 2024013254.

Orden Ministerial 15/2024, de 31 de mayo, por la que se concede el Premio «Fidel Pagés Miravé» en su XIII edición.

El Premio «Fidel Pagés Miravé» se regula por la Orden DEF/703/2019, de 19 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio «Fidel Pagés Miravé».

La convocatoria de su decimotercera edición, correspondiente al año 2024, se realizó mediante la Orden Ministerial 50/2023, de 18 de diciembre, por la que se convoca el Premio «Fidel Pagés Miravé» en su XIII edición, y en ella se fija la modalidad de este premio, así como las normas y requisitos para la concesión del mismo.

La disposición prevé que los trabajos presentados serán sometidos a un Jurado formado por especialistas en la modalidad que se convoca, con el fin de proponer la concesión del premio.

De acuerdo al artículo 8 punto 2 y 3 de la Orden de convocatoria, el Jurado, que estuvo presidido por el Inspector General de Sanidad de la Defensa, Excmo. Sr. D. Juan Antonio Lara Garrido, y actuando como Secretario el Director Ejecutivo de la Revista de Sanidad Militar, Teniente Coronel Psicólogo D. José Ignacio Robles Sánchez, elevó el correspondiente informe.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de Orden Ministerial 50/2023, de 18 de diciembre, y a la vista de la propuesta del Jurado, dispongo:

Artículo único. Concesión del Premio «Fidel Pagés Miravé» en su XIII edición.

Vista la propuesta del Jurado:

Se otorga el Premio «Fidel Pagés Miravé» en su XIII edición, correspondiente al año 2024, en su modalidad única, dotado de 9.000 euros y diploma acreditativo, a D.^a Almudena Rodríguez Aranda, D.^a Naroa Astor Ochen, D.^a Marta Lucas Fernández, D.^a Victoria Terrada López, D.^a María Teresa Llorente Ballesteros, D.^a Rocío Garnacho Sacristán y D.^a María Martín Rodríguez, por el trabajo titulado «Detección de cólera en muestras de agua de consumo humano».

La gran fortaleza del trabajo premiado es su gran interés operativo para las Fuerzas Armadas, en aquellos despliegues en Zonas de Operaciones donde la salubridad de las aguas sea incierta. Al ser un estudio novedoso abre una puerta a seguir investigando sobre la posibilidad de la detección en agua mediante PCR de otros virus patógenos para los humanos, con el valor añadido de la significativa reducción de los tiempos de espera en la obtención de los resultados, siendo susceptible de exportación para su uso en el ámbito civil.

El Jurado estuvo integrado, además de por el Presidente y el Secretario antes citados, por los siguientes vocales nombrados por el Inspector General de Sanidad de la Defensa:

- General de Brigada médico D. Alberto Hernández Abadía de Barbará.
- Coronel médico D.^a María Vicenta García Rosado.
- Coronel farmacéutico D. Jaime Ruiz-Tapiador Boluda.
- Coronel farmacéutico D. Jesús A. Gallego-Nicasio Moraleda.
- Teniente Coronel odontólogo D. Jesús Martínez Chicón.
- Comandante psicólogo D.^a María José Muñoz Cenjor.
- Comandante enfermero D.^a María Julia Ajejas Bazán.
- D.^a Margarita García Moreno.
- D. Fernando Gilsanz Rodríguez.

Madrid, 31 de mayo de 2024.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ